

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ARROYOMOLINOS****CONTRATACIÓN**

Se hace público para general conocimiento que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), el día 3 de noviembre de 2025, ha dictado el decreto/resolución n.º 3306/2025, de rectificación de errores del decreto 3091/2025, de fecha 8 de octubre, que fue publicado el 22 de octubre de 2025 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 252, en su pág. 449, relativo al expediente de contratación administrativo denominado: “Servicio de catering para diversos eventos organizados por el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid)”, cuya parte resolutive es la siguiente:

Primero.—Rectificar los errores materiales detectados en el decreto de Alcaldía 3091 de fecha 8 de octubre, en los siguientes términos:

1. Se rectifica el antecedente de hecho octavo del informe-propuesta asumido en el decreto, relativo a la existencia de crédito.
2. Se rectifica el apartado resolutivo cuarto del decreto, en lo relativo al desglose del tipo de IVA aplicable.

Segundo.—Como consecuencia de lo anterior, los apartados rectificadas del decreto original quedan redactados de la siguiente manera:

- El antecedente de hecho octavo del informe-propuesta transcrito en el decreto pasa a tener la siguiente redacción:
“Retención de Crédito (RC) con número de operación 30573, de fecha 1 de octubre de 2025”.
- El apartado resolutivo cuarto del decreto pasa a tener la siguiente redacción:
“10% de IVA”.

Tercero.—Ratificar en todo lo demás el contenido del decreto de Alcaldía n.º 3091, de fecha 8 de octubre, que permanece vigente en todos sus extremos no afectados por la presente rectificación.

Cuarto.—Notificar el presente decreto a los departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería, así como a los demás interesados en el procedimiento, a los efectos oportunos.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica inserta en el cajetín de numeración de este decreto, en la parte superior del mismo.

En Arroyomolinos, a 10 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Quiroga Toledo.

(03/18.472/25)

